



*Cátedra UNESCO de Educación para la Paz*

**Universidad de Puerto Rico**



Conferencia Magistral 2010-2011



***Los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes: Reflexiones Sobre su Garantía Ante Escenarios de Violencia***

**Virginia Murillo Herrera**





Conferencia Magistral 2010-2011  
Cátedra UNESCO de Educación para la Paz  
Universidad de Puerto Rico

***Los derechos humanos de los  
niños, niñas y adolescentes:  
Reflexiones sobre su garantía  
ante escenarios de violencia***

Virginia Murillo Herrera

***Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes:  
Reflexiones sobre su garantía ante escenarios de violencia***

Conferencia Magistral Cátedra UNESCO de Educación para la Paz 2010-2011  
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Primera edición 2013

Conferenciante / **Virginia Murillo Herrera**

Problematizadores / Anthony Meléndez Torres  
Sofía A. Marín Montano  
Liz Meléndez Pérez  
Joan Arelis Figueroa

Edición / Anita Yudkin Suliveres  
Transcripción / Liz Meléndez Torres  
Diseño de portada y diagramación / Edwin T. Pérez-Castro y Luis Joel Donato Jiménez  
Fotos / Edwin T. Pérez-Castro

Cátedra UNESCO de Educación para la Paz  
Facultad de Educación  
Universidad de Puerto Rico  
Apartado 23304  
San Juan, Puerto Rico 00931-3304

<http://unescopaz.uprrp.edu>  
[unesco.paz@upr.edu](mailto:unesco.paz@upr.edu)

Todos los derechos reservados

Se permite la reproducción parcial o total de este texto para fines educativos, dándose el debido crédito a sus autores y a la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. No se permite, la reproducción parcial o total de este texto por cualquier medio o formato, incluyendo el electrónico, para fines lucrativos.

*Los autores son responsables de la selección y presentación de los puntos de vista que figuran en esta publicación y de las opiniones que en ella se expresan, que no coinciden, necesariamente, con las de la UNESCO y no comprometen a la organización.*

<b>Palabras Introdutorias</b> .....	5
Anita Yudkin Suliveres	
<b>Conferencia Magistral</b> .....	9
<i>Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes: Reflexiones sobre su garantía ante escenarios de violencia</i>	
Virginia Murillo Herrera	
<b>Sesión de preguntas e intercambio de ideas</b> .....	29
Anthony Meléndez Torres	
Sofía A. Marín Montano	
Liz Meléndez Pérez	
Joan Arelis Figueroa	
Virginia Murillo Herrera	
<b>Sobre la autora</b> .....	39
<b>Reconocimiento Especial</b> .....	41
<b>Agradecimientos</b> .....	45
<b>Comité Directivo Cátedra UNESCO de Educación para la Paz</b> .....	47
<b>Lecciones y Conferencias Magistrales</b> .....	49



## Palabras Introductorias

**Anita Yudkin Suliveres**

Coordinadora

Cátedra UNESCO de Educación para la Paz

En el año 2010, la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz recibió como Conferenciante Visitante, en el recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, a Virginia Murillo Herrera. Su ponencia fue altamente esperada pues conoce como pocos, y desde la acción, sobre la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez en América Latina. Ofreció la Conferencia Magistral 2010-2011, *Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes: Reflexiones sobre su garantía ante escenarios de violencia*; ponencia que hacemos disponible en esta publicación. Incluimos además la aportación de la conferenciante en la sesión de preguntas posterior a la conferencia. Agradecemos a los cuatro *problematizadores* su participación que posibilitó este intercambio, a los jóvenes Anthony Meléndez Torres y Sofía Marín Montano, y a las educadoras Liz Meléndez Pérez y Joan Arelis Figueroa.

En Puerto Rico vivimos múltiples manifestaciones de violencia directa e indirecta que afecta a los sectores más vulnerables del país, especialmente a nuestros niños y jóvenes. Una mirada a los titulares recientes de los medios noticiosos refleja una realidad que atenta contra la salud, la educación, el desarrollo óptimo, la dignidad e inclusive la vida de los más pequeños. No solo abundan las noticias sobre maltrato en el hogar, también informan acerca del aumento de las familias viviendo bajo nivel de pobreza. Los escasos servicios provistos para la población de estudiantes con necesidades especiales son inadecuados, y sobre 90% de las escuelas del sistema público se encuentran en “plan de mejoramiento” pues no cumplen con las expectativas mínimas de aprovechamiento académico. Nuestros niños, niñas y jóvenes son utilizados en el negocio ilícito del narcotráfico, así como en la explotación sexual y otras formas de trata. El año 2010, fue el de mayor número de asesinatos en nuestra historia, muchos de los cuales fueron perpetrados por jóvenes quienes a su vez conforman una gran cantidad de las víctimas.

Ante este escenario, es urgente retomar los derechos humanos como base para el acercamiento al problema de la violencia, para prevenirla y superarla. La respuesta no puede ser cada vez más punitiva, sino preventiva y educativa. La conferencia ofrecida por Virginia Murillo aborda esta problemática en su complejidad global, partiendo del reconocimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y jóvenes como alternativa.

Compartimos esta publicación en el convencimiento de que es por medio de la comprensión y cumplimiento de los derechos humanos, en especial los derechos de la niñez y la juventud, que podemos edificar otro mundo posible en Puerto Rico y globalmente. Aunque Puerto Rico, por su relación de subordinación política con los Estados Unidos, no puede ser firmante de tratados internacionales como la Convención de los Derechos del Niño, si puede insertarse en el movimiento mundial que busca erradicar la violencia de la vida de los niños, niñas y jóvenes. Existe en el país una trayectoria de sobre 20 años donde varias organizaciones clave como UNICEF, Amnistía Internacional, el Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, el Colegio de Abogados y Defensores PROCDN, entre muchas otras, han trabajado y educado para los derechos humanos y la paz de los más jóvenes.<sup>1</sup> La Cátedra UNESCO de Educación para la Paz ha sido parte de este movimiento, al que aportamos nuevamente por medio de la publicación y distribución de esta Conferencia Magistral. Confiamos continuar aunando esfuerzos desde la Universidad con el fin de defender y garantizar los derechos de nuestros niños y niñas a un futuro libre de violencia.

---

<sup>1</sup> Pascual Morán, A; Yudkin Suliveres, A. y Grimaldi Colomer, A. (2012, August 1). *The United Nation's Convention on the Rights of the Child: An overview of the first twenty five years of the movement in Puerto Rico*. Disponible en Child Rights Information Network (CRIN) en <http://crin.org/resources/infodetail.asp?id=29187> y <http://www.crin.org/docs/CRC%20-%20PR%2025%20years.pdf>

***Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes:  
Reflexiones sobre su garantía ante escenarios de violencia***



Virginia Murillo Herrera



# ***Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes: Reflexiones sobre su garantía ante escenarios de violencia***

Virginia Murillo Herrera

Quisiera agradecerle a la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico por la invitación tan especial que me han cursado, para compartir con ustedes algunas reflexiones alrededor del tema de la violencia y los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Mi presentación se divide en cinco partes:

- 1) La violencia hacia los niños en la historia y la modernidad
- 2) La relación entre adolescencia, juventud y violencia, un tema de gran preocupación en nuestra región
- 3) Los medios de comunicación, jóvenes y violencia
- 4) Las condiciones necesarias para la garantía efectiva de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes
- 5) Algunas reflexiones finales

## **1. La violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en la historia y la modernidad**

La violencia no es un asunto de los tiempos modernos. A lo largo de la historia se evidencian constantes situaciones violentas que atentaron contra el desarrollo, dignidad, integridad de los niños, niñas y adolescentes. Podemos observar como se manifestó una visión adultista hacia los niños, niñas y adolescentes y como su rol en sociedad fue percibido y definido desde el mundo adulto.

No es sino hasta hace poco, que se les reconoce al niño, niña y adolescente como persona, como sujeto social de derechos y responsabilidades, con un rol activo y positivo en la vida social. Es claro que la Convención sobre los Derechos del Niño marcó un hito en este aspecto de reconocimiento y garantía de derechos humanos para esta población.

Durante muchos años, los niños y las niñas estuvieron a la sombra del adulto, considerados como propiedad o patrimonio, objeto, se les veía como proyecto futuro del adulto (Platón y Aristóteles), se creía que era un ser incapaz y no se le visualizaba como un actor en la sociedad. Cada una de estas formas de concebir al niño o la niña, se manifestaron en diferentes períodos que desde el enfoque de los derechos humanos los hemos ido encuadrando a partir de Doctrinas, de las cuales quisiera rescatar brevemente tres de ellas.

✓ **La Doctrina de la Indiferencia:**

Fue la etapa donde no se reconoció al niño y a la niña como actor social, sino más bien se le invisibilizaba, vulneraba, discriminaba, maltrataba y abandonaba.

En Esparta, en la Grecia Antigua, los niños y las niñas que no superaban el examen físico que hacía el Estado, buscando el hombre perfecto, sano físicamente e idóneo para convertirse en el soldado ideal, eran lanzados para que se los comieran las fieras, y los esclavos rescataban a las niñas para cuidarlas y una vez que cumplieran 15 años venderlas como prostitutas... (Modelo Educativo Esparta, Grecia Edad Antigua)

El infanticidio, los sacrificios rituales, los abandonados, las torturas corporales, la mutilación femenina, los niños castrados, el abuso sexual y la explotación sexual forzada, los matrimonios a temprana edad y por conveniencia económica, los niños y niñas en la guerra, los niños y las niñas y el trabajo infantil o en situación de calle, son algunos ejemplos del trato que han recibido los niños y las niñas.

Durante la edad antigua y media, es decir desde 4000 a.C. y aún en la edad moderna encontramos historias de violencia y agresión hacia los niños y las niñas y también hacia los adultos, en aquel entonces hay que recordar que la esperanza de vida era de 35, 40, 45 años.

Digamos que mejora a partir de 1789 con la Revolución Francesa, y la entrada de la Edad Contemporánea, pero aún se mantienen algunas de estas prácticas, con otras manifestaciones más complejas y hasta más violentas. Todos los casos que menciono existen en el mundo de hoy y resultan quizás desde mi punto de vista hasta más sangrientos, porque hoy se cuenta con un marco de derechos humanos, se tiene conciencia de esta situación y no obstante estas situaciones de violencia se reproducen no solo de forma "natural" sino por medio de mafias en algunos casos, tolerancia social e institucional.

**Infanticidio:** El infanticidio se manifestó en el mundo antiguo de muchas maneras. Se sacrificaba al niño, asumiendo que fuerzas sobrenaturales supuestamente encarnaban en los niños.

En épocas de escasez y falta de comida se procedía a eliminar aquellos que representaban un exceso: los niños. Por otro lado las condiciones precarias, de insalubridad, deficiencias físicas y psíquicas, sumado a la pobreza predominantes, hacían que el niño no tuviese un valor social importante, por lo que su vida no merecía ser preservada.<sup>1</sup>

**Sacrificios rituales:** Satisfacer a los dioses con sacrificios humanos era una práctica extendida. En la cual frecuentemente usaban a los niños para estos fines.

**Los abandonos:** de niños ilegítimos y por razones de pobreza eran prácticas que lanzaban a los niños abandonados a la muerte.

**Torturas corporales:** costumbres, tradiciones culturales, atentan contra la persona, contra su vida y su desarrollo. Denuncias hechas por múltiples actores han puesto en evidencia los casos de torturas de las niñas en China que durante siglos han tenido que comprimir sus pies, para que no crecieran más de lo permitido, como símbolo de prestigio. En otros lugares en África, tribus diversas sostienen la costumbre de alargar el cuello de las niñas y en culturas precolombinas de comprimir la frente de los recién nacidos por la creencia de que la cabeza del niño debe tener una forma especial.<sup>2</sup>

**Mutilación femenina:** El cuerpo de la niña, adolescente y la mujer adulta han sido objeto de vulneración y maltrato. No solo en la historia antigua sino también en la contemporánea. La mutilación femenina ha sido costumbre tradicional en algunas sociedades y ha atentado contra la vida de miles de niñas y mujeres.

**Niños castrados:** De igual manera, los niños han sido sufrido mutilaciones genitales o castraciones para convertirlos en guardianes de confianza de los aposentos femeninos, o en cantores de voz en las cortes y monasterios así como para convertirlos en objetos sexuales; cabe señalar que, en distintas culturas también se practicaba la castración de adultos como castigo por algunos delitos, o a los prisioneros de guerra.<sup>3</sup>

**Los abusos sexuales y la explotación sexual forzada:** data desde la antigüedad y los niños, niñas y adolescentes eran considerados como objetos sexuales; esta situación prevalece aun en diferentes partes del mundo, aunque ha tomado otras dimensiones, que contemplan diferentes formas de

<sup>1</sup> Basado <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/menores/conven-index.html>.

<sup>2</sup> Cita por AI, de *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género*. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 31-1-2002.

<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/menores/conven-index.html>

<sup>3</sup> <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/menores/conven-index.html>

explotación: sexual comercial (prostitución, pornografía, trata y tráfico, turismo sexual) y sexual no comercial (abuso sexual e incesto).

**Matrimonios a temprana edad:** ha sido una práctica extendida y ahora está más concentrada en algunas zonas como Asia Meridional, África Subshariana y en algunas partes de América Latina y en Europa.

**Los niños, las niñas y la guerra:** desde la antigüedad la participación de personas menores de edad en las milicias principalmente como ayudantes. Hoy en día se enlistan a muy temprana edad en el ejército pero también se ven forzados a hacerlo<sup>4</sup>, así como los detectan para enrolarlos en las fuerzas rebeldes y grupos paramilitares donde los entrenan para matar y odiar. Las niñas sufren doblemente por su condición de género y su sexo. Por otro lado, los niños y las niñas son víctimas de la guerra directa o indirectamente. Indirectamente porque se ven forzados a movilizarse, a sufrir la pérdida de sus familiares y seres queridos y sufrir traumas psicológicos. También a verse expuestos y afectados por las minas antipersonales que han sido regadas en sus territorios, sufriendo graves consecuencias y pérdida de sus partes físicas o hasta sus vidas.<sup>5</sup>

**Los niños y el trabajo infantil:** El trabajo infantil a lo largo de la historia ha estado presente tanto a lo interno de sus hogares así como en los hogares de terceros, bajo condiciones que pueden ser de privación de libertad, de explotación, vulnerabilidad atentando contra su salud y desarrollo y privación del goce y ejercicio de sus derechos humanos.

La mano de obra infantil contribuyó al desarrollo de diferentes culturas y sociedades, a costa de la vida y el desarrollo de miles de niños, niñas y adolescentes, desde las culturas mesopotámicas y el Antiguo Egipto, pasando por la gran industrialización europea del siglo XIX, hasta el día de hoy.<sup>6</sup> Cada una de ellas, caracterizada por su crudeza, explotación y no reconocimiento de derechos humanos de esta población menor de edad.

---

<sup>4</sup> Ya sea por sus condiciones socio-económicas, por situaciones de abuso y maltrato en sus hogares, porque sus padres o madres los entregan por creer que van a tener una mejor vida, o bien porque el ejército y los grupos armados, rebeldes los llevan contra su voluntad.

<sup>5</sup> Basado en <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/menores/conven-index.html>

<sup>6</sup> idem

✓ **La Doctrina de la Situación Irregular (DSI):**

Esta doctrina surgió a partir de la compasión hacia los niños, niñas y adolescentes, el “pobrecito”, el “menor” desfavorecido; siendo reconocidos como objeto de protección. Objetos de tutela del Estado a través de normas legales y acciones que se centran en atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes por medio de tareas asistencialistas de corto plazo.

El adulto define por el niño o por la niña y atiende a los niños, niñas y adolescentes en “circunstancias especiales”<sup>7</sup>. El poder de decisión sobre el destino de estos niños y niñas en estas situaciones se centralizaba, ya sea en la figura del juez de menores, o bien, en la de instituciones estatales que tienen una competencia total y discrecional.

Los “menores” objeto de la regulación proteccionista de esas primeras legislaciones se agrupaban dentro de la categoría de “menores en riesgo social”, categoría que incluía sin distinción alguna a “menores” infractores, abandonados, explotados o víctimas de la pobreza. Inclusive aquellos niños que presentaban alguna discapacidad, eran abandonados, porque eran considerados “menos que...”

Se les tenía compasión por sus problemas socio-económicos y por lo tanto el Estado debía de intervenir para llenar sus vacíos y cubrir sus necesidades. En el mismo sentido el Estado debía intervenir dictando leyes que los protegieran del peligro que representaba para ellos mismos su situación, la cual incidía directamente en la sociedad. A estas personas en riesgo social se les llamaba “menores”, mientras que las que cursaban estudios formales, tenían una familia, gozaban de privilegios de salud, eran niños y niñas y estaban fuera de esa categoría y no se les aplicaban dichas leyes.<sup>8</sup>

Las leyes basadas en la Doctrina de la Situación Irregular presuponían la existencia de una profunda división en el interior de la categoría infancia: NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES con sus necesidades básicas satisfechas, para quienes el marco jurídico prevaleciente de la doctrina de la situación irregular resulta indiferente. Mientras que, para los MENORES con sus necesidades parcial o totalmente insatisfechas, esta doctrina, posee todas las condiciones potenciales y reales para decidir sobre su vida y su futuro.<sup>9</sup>

Uno de los reclamos de esta etapa donde prevaleció la Doctrina de Situación Irregular, es que se institucionalizaron a los niños y niñas, justificando ello en el abandono por parte de sus padres, creándose orfanatos, espacios cerrados donde ubicaban a los niños y niñas que deambulaban por las calles y se judicializaban situaciones violatorias de sus derechos.

<sup>7</sup> Terminología utilizada durante la Doctrina de la Situación Irregular.

<sup>8</sup> Basado en *Manual de Inducción y Capacitación Marco Referencial de Derechos Humanos* elaborado por Defensa de Niñas y Niños Internacional, DNI Costa Rica, 2007.

<sup>9</sup> idem

### ✓ **La Doctrina de la Protección Integral (DPI):**

Es el salto cualitativo, político, jurídico, antropológico y social, se da al reconocer que todos los niños, niñas y adolescentes son personas, sujetos de derechos, actores sociales. Establece responsabilidades y obligaciones para los Estados, familias y demás actores de la sociedad. Por lo tanto, pasa de reconocer necesidades a reconocer derechos humanos de las personas menores de edad, que por su condición de personas en crecimiento, formación y desarrollo requieren de una protección integral, diferenciada de los adultos pero sin que eso signifique discriminación y limitación del ejercicio y goce de sus derechos humanos.

Trata de que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos humanos y que pueden y deben ejercerlos y disfrutarlos. Para ello, se deben crear las condiciones jurídicas, políticas, sociales y económicas.

A partir de la aprobación y ratificación del marco jurídico internacional, basado en la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados se ven obligados a adecuar su legislación y generar los cambios institucionales para garantizar los derechos humanos de esta población sin discriminación alguna.

Se basa en que los derechos de los niños, son derechos humanos<sup>10</sup> reconociendo al niño, niña y adolescente como un actor social que ejerce su ciudadanía social en la cual participa, opina, se expresa, se asocia, se le escucha y se le toma en consideración.

#### **1.1. La Violencia hoy en día**

Durante la segunda mitad del siglo XX podemos observar un aumento de la violencia social basada en las relaciones entre las personas, localizada en los centros urbanos, en especial en las capitales, donde se asienta el centro del poder.

Tanto el Estudio Mundial del 2002 elaborado por la Organización Panamericana de la Salud sobre Violencia y Salud y el Estudio Mundial de Naciones Unidas sobre Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el 2005, concuerdan en que la violencia contra esta población, es un problema global en aumento y una de las amenazas más graves a la salud y a la seguridad pública. Por otro lado, el experto Paulo Sergio Pinheiro, Coordinador del Estudio Mundial, plantea que la violencia puede ser prevenible.

---

<sup>10</sup> Derechos y libertades civiles, Derechos Políticos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ambos estudios señalan que en el hogar es donde se producen con mayor frecuencia hechos de violencia, entendida esta como la aplicación de fuerza o la amenaza de su uso con la intención de producir un daño. Esta definición no nos sustrae de considerar también, que hay violencias contenidas en las propias estructuras sociales y las relaciones de poder. Según la oficina regional para América Latina de UNICEF (TACRO), cerca de 85,000 niños mueren anualmente como resultado de la violencia en los hogares y esto afecta a unos 6 millones de niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, el estudio Mundial de Naciones Unidas sobre Violencia hacia los niños y niñas, nos alerta sobre otros escenarios de atención como los son además del hogar y la familia; la calle y la comunidad; las instituciones educativas, el trabajo, las instituciones de acogida y las instituciones judiciales. Es decir, la violencia está por todos lados donde los niños, niñas y adolescentes socializan, viven, se desarrollan y se supone que deben estar protegidos.

## **2. La relación entre adolescentes, jóvenes y violencia: un tema de gran preocupación para nuestra región**

Si bien, la violencia afecta a todos los grupos etarios de población sin discriminación alguna, aumenta la vulnerabilidad social según su condición socio-económica, su condición de género y por la poca contención familiar que la persona menor de edad tenga. Es bien sabido que la violencia en la primera infancia afecta de por vida.

Sin embargo quisiera llamar la atención hacia las personas adolescentes y jóvenes de nuestra región. En particular porque los y las adolescentes además de encontrarse en una etapa de cambio y de búsqueda y afianzamiento de su identidad, es una población que ha sido abandonada por las políticas públicas; la educación pública tiene grandes deudas con ellos y ellas y existen muy pocas oportunidades y alternativas para su desarrollo. Pero además es una población que está siendo perseguida y criminalizada por los Estados, por los medios de comunicación y por la opinión pública en general. Los jóvenes no se quedan atrás, son un grupo de población cuyo presente y futuro plantea grandes retos tal y como se señaló en la Cumbre Mundial por la Juventud realizada este año en México.

En los últimos años se ha venido experimentando un contexto de construcción de imaginarios del miedo, explicados por una crisis institucional del Estado para dar respuesta a las manifestaciones de la violencia, una insuficiencia de la economía para satisfacer y contener las necesidades de todos y una falta de representación de las necesidades colectivas en el ámbito de lo político y de la política como procesos participativos.<sup>11</sup>

<sup>12</sup> Acuña Guillermo, *Medios, Jóvenes y Violencia*, DNI Costa Rica, 2010.

Más medidas represivas y más duras, baja de la edad de responsabilidad penal adolescente; una creciente tendencia a pedir penas más duras y más cárcel para los adolescentes; penalizarlos con leyes hechas para adultos; reformas que aumentan las penas máximas para personas menores de edad en conflicto con la ley penal, toques de queda, ciudadanía que demanda más penas y dureza para los adolescentes y jóvenes, son una muestra del escenario presente que vive la región de Centroamérica y Panamá, donde poco se ha avanzado en generar las oportunidades para el ejercicio de los Derechos Económicos y Sociales plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño y que constituye el fundamento de una real política social de prevención del delito y la violencia en personas adolescentes y jóvenes.<sup>12</sup> Todo acto de violencia es repudiable, ya sea ejercido por el Estado, por un adulto o por una persona menor de edad. Todos hemos leído acerca de grupos de pandillas en San Salvador, Honduras y Guatemala. Creen ustedes que un niño de 13 años de edad y hasta menor, puede ser tan violento si tuviera sus derechos garantizados? La respuesta seguramente es que no y no tenemos que ir muy lejos para ver cómo estos derechos han sido violentados.

Es probable que muchos de ellos hayan crecido en hogares violentos, en hogares donde no habían límites, provenientes de barrios/comunidades que no estaban a salvo; asisten a escuelas que eran aún peores, o que crecen en las calles porque el país no tenía suficientes escuelas de calidad o porque no había suficiente y adecuada contención familiar y comunitaria y finalmente, ante esta adversidad de situaciones se ven forzados a buscar estrategias de subsistencia.

Un informe federal publicado en el 2006, reveló que el homicidio fue la primera causa de muerte en Puerto Rico para los jóvenes entre las edades de 15 y 29 años, según un estudio basado en certificados de defunción que cubrió el período de 1999 al 2003. En este período de los 3,613 homicidios en Puerto Rico, 2,303 (64%) ocurrieron entre personas menores de 30 años. De estos homicidios, 2,148 (93%) de las víctimas eran varones<sup>13</sup>

*“Hay un problema serio de la utilización de jóvenes por narcotraficantes y delincuentes en el negocio ilícito de la droga”,* dijo en su momento a Prensa Asociada el superintendente de la Policía, Pedro Toledo, luego de leer el informe y atribuyó el problema a la falta de oportunidades de empleo, la desintegración social y la pérdida de valores, que llevan a los jóvenes a participar en *“este tipo de negocios, como soldados en estos grupos”,* y señala que *“... , eventualmente, van a ser víctimas de la misma violencia”*.<sup>14</sup>

En este sentido, las violencias asociadas a los jóvenes (como víctimas y victimarios) deben ser explicadas en su especificidad histórica y en los procesos de exclusión social y económico experimentados;

<sup>12</sup> Informe sobre la situación de la Justicia Penal y Seguridad Juvenil en Centroamérica y Panamá, DNI -Vía Alternas, 2010.

<sup>13</sup> Citado en [www.comunidadessegura.org/es/node/11666](http://www.comunidadessegura.org/es/node/11666)

<sup>14</sup> idem

constituyen respuestas violentas a condiciones estructurales que no son adecuadamente procesadas por la sociedad, tal y como lo indica el Observatorio Internacional de Juventudes (2008).

### 3. Los medios de comunicación y la violencia

Red Andi América Latina muy asertivamente señala que en años recientes, un aumento en la espectacularización del tema adolescencia y juventud, lo ha colocado en lugares hasta ahora inéditos en la agenda pública. De la invisibilización histórica como sujetos han pasado a convertirse en actores crecientes de un devenir político en transición, protagonistas de una acelerada interacción entre la vida cotidiana y las nuevas tecnologías donde las redes sociales irrumpen como ese lugar público global del siglo XXI, sujetos de una constante construcción mediática que intermedia entre su lugar en el desarrollo y su constitución superficial y parcializada como ese *otro amenazante* contra el que hay que ejercer autoridad y límites de parte del mundo adulto.

Nos dice a la vez que, en este proceso, los medios de comunicación social y en particular las agendas noticiosas han tenido un rol fundamental, en el tanto constituyen cajas de resonancia de una opinión pública no siempre bien informada, dotada de contenidos superficiales donde destacan la moda, la farándula y el deporte y en donde los temas importantes se resaltan la mayoría del tiempo sin adecuados procesos de profundización e investigación que destaquen las causas y las consecuencias de los hechos noticiosos.

En este contexto y en medio de una mayor percepción de la violencia experimentada, los jóvenes se convierten en receptores de un creciente autoritarismo, que se erige como respuesta ante la gestión de la violencia y las respuestas institucionales requeridas para controlarla.

*La configuración de los miedos, que la sociedad experimenta ante ciertos grupos y espacios sociales, tiene una estrecha vinculación con ese discurso de los medios que de manera simplista, etiqueta y marca a los sujetos de los cuales habla. Así, ser joven equivale a ser “peligroso”, “drogadicto o marihuano”, “violento”. Se recurre también a la descripción de ciertos rasgos raciales o de apariencia: “dos peligrosos sujetos jóvenes de aspecto cholo”, “el asaltante con el cabello largo y aspecto indígena...”. Entonces, ser un joven de los barrios periféricos o de los sectores marginales es ser “violento”, “vago”, “ladrón”, “drogadicto”, “malviviente” y “asesino” en potencia o real. Se refuerza con esto un imaginario que atribuye a la juventud el rol del “enemigo interno” al que hay que reprimir por todos los medios. (Reguillo, 1997)<sup>15</sup>*

<sup>15</sup> Citado por DNI Costa Rica/Red Andi AL , *Propuesta medios, juventud y violencia*, 2010.

El trinomio jóvenes-violencia-prensa se convierte en una dimensión de cuidado, porque mediante el desarrollo de ciertos abordajes periodísticos se tiende a sobre-representar la participación de los jóvenes en las notas de alto contenido violento, en particular cuando son victimarios y entran dentro de la categoría de jóvenes en conflicto con la ley.<sup>16</sup>

Pero esta dimensión que re-semantiza el significado de los jóvenes y la juventud, encuentra algunos efectos que agudizan el tratamiento mediático, cuando quienes son los protagonistas de las noticias provienen de un contexto económico, nacional, étnico y cultural determinado; las dimensiones de clase, género y etnia se vinculan generalmente y resuelven un abordaje la más de las veces sesgado, que no es procesado convenientemente por las audiencias y los consumidores de noticias, y que terminan por establecer como verdades aspectos de la realidad parcializados y presentados a través de enfoques y encuadres periodísticos inadecuados.<sup>17</sup>

De acuerdo a Defensa de Niñas y Niños – Internacional, Costa Rica, la relación entre contenidos noticiosos, jóvenes en conflicto con la ley y justicia penal juvenil, se debe considerar el desarrollo de un contexto global que determina un contexto particular, marcado por narrativas generales en las que terminan siendo incluidos los jóvenes.

Por lo que cabe señalar el papel que de algunos medios de comunicación y formadores de opinión con respecto a la temática y el impacto que están teniendo en la opinión pública. Este hecho está directamente vinculado con los procesos de debilitamiento de la institucionalidad para encontrar respuestas frente a la creciente escalada de violencia, en la que los jóvenes parecieran erigirse en los nuevos enemigos a los que hay que vencer. Confrontación en la que los medios se han fusionado con el poder económico y político y han perdido su rol democratizador y es que los medios son empresas del poder económico que en nuestra región es o se asimila al poder político.<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> idem

<sup>17</sup> idem

<sup>18</sup> Acuña Guillermo, *Medios, Jóvenes y Violencia*, DNI Costa Rica, 2010.

Como lo apunta Reguillo a propósito de la construcción de los estigmas y estereotipos sociales en la relación jóvenes-violencia:<sup>19</sup>

*Cuando las instituciones políticas han caído en el descrédito y deslegitimación, cuando la autoridad se muestra incapaz de dar respuestas eficientes a los problemas de las comunidades, cuando la sociedad no encuentra cauces de participación, es fácil que los medios dejen de ser precisamente eso, “medios”, y se conviertan en enunciadores, en actores de peso completo que se erigen en jueces, en árbitros, cuyas construcciones del acontecer tienen efectos reales sobre la sociabilidad contemporánea (Reguillo, 1997).*

#### **4. Las condiciones necesarias para la garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes**

Ahora bien, los contextos de violencia previamente citados nos plantean grandes retos para la garantía de los derechos humanos.

Al hablar de Derechos Humanos, tenemos un marco normativo internacional amplio y vinculante, del cual los Estados no pueden obviar, no solo por sus responsabilidades éticas sino ahora jurídicas (por los nuevos instrumentos jurídicos – tratados internacionales y marcos legales nacionales). Por lo tanto, la garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes no queda delimitada a si un país ratificó y aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es decir, el primer paso a seguir por los Estados, es el reconocer la existencia de un marco normativo internacional y regional de derechos humanos, el cual es vinculante a nivel nacional y un segundo paso central para poder dar respuesta es reconocer por más duro que sea, que en su país se violentan derechos humanos.

Para que quede claro de que estamos hablando, quisiera brevemente hacer el siguiente encuadre.

Hablar de derechos humanos significa reconocer:<sup>20</sup>

- Que el Estado es el garante de los derechos humanos teniendo en cuenta que hay derechos humanos individuales y colectivos.

<sup>19</sup> idem.

<sup>20</sup> Tomado de Murillo Virginia, *Manual sobre enfoque basado en Derechos Humanos, Defensa de Niñas y Niños Internacional*, DNI Costa Rica, 2009.

- Que los derechos humanos implican protección de valores que suponen metas de políticas públicas en relación a los sujetos.
- Que al referirse a los derechos humanos estamos refiriéndonos a un marco de Protección Jurídica y por tanto podemos hacerlos exigibles
- Que debemos reconocer las categorías de los derechos humanos que han ido ganando luchas y reivindicaciones a lo largo de las generaciones. Nos referimos a las categorías más usuales: a) Los Derechos y libertades civiles, Derechos políticos; b) Los Derechos económicos, sociales y culturales; c) Los Derechos Colectivos: a la paz, al medio ambiente sano, equilibrado y sustentable, entre otras.
- Que la realización de estos derechos establecidos y reconocidos en las normativas internacionales e insertos en la normativa nacional, dependen del desarrollo de los derechos humanos: los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y de las condiciones y políticas públicas que los Estados propicien para el goce y ejercicio de éstos.
- Que la satisfacción de los derechos humanos por tanto, tiene que ver con una serie de prestaciones de política pública que tienen que posibilitar a las personas que reciben esas prestaciones en materia de educación, salud, vivienda, trabajo, entre otros, adquirir destrezas y condiciones para tener competitividad social.

Cuando de niños, niñas y adolescentes se trata, el enfoque basado en los derechos humanos implica:<sup>21</sup>

- Reconocer que los derechos de los niños y las niñas son **DERECHOS HUMANOS**
- Interiorizar y dimensionar que al hablar de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, estamos hablando de derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales, los cuales deben ser garantizados por los Estados.<sup>22</sup>
- Por lo tanto, Los Estados son los **GARANTES** de los derechos humanos de todas las personas. La convención establece responsabilidades y obligaciones a los Estados que deben cumplirse y éstos deben crear las condiciones para el goce y ejercicio de estos derechos humanos.

<sup>21</sup> Tomado de Murillo Virginia en *Programación basada en el enfoque de derechos humanos para Proyecto Solidario*, 2009.

<sup>22</sup> Como referencia a esto ver *Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos (PCP)*, *Pacto Internacional Derechos, Económicos, Sociales y Culturales* y la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*.

- Diferentes sectores que conforman la sociedad civil tienen **responsabilidades especiales** y deben participar y contribuir a que los derechos humanos sean una realidad.
- Los niños, niñas y adolescentes son los llamados “titulares de derechos”, son reconocidos como **PERSONAS** con capacidades, cuyo desarrollo y autonomía es progresiva. Se les reconoce su protagonismo y son actores sociales importantes.
- Se les reconoce como **SUJETOS DE DERECHOS** iguales que los de las personas adultas, pero tienen otros adicionales y reciben una **PROTECCION INTEGRAL** por su condición de personas en desarrollo<sup>23</sup>
- La FAMILIA<sup>24</sup> si bien **es la responsable de la crianza** de sus hijos e hijas, son los ESTADOS quienes deben garantizarle condiciones y promocionar modelos de crianza no violentos, para que ésta pueda desarrollar su rol adecuadamente.
- Los Derechos Humanos son **EXIGIBLES**. Por tanto, al ser reconocidos los niños, niñas y adolescentes como SUJETOS de DERECHOS, éstos pueden hacer valer sus derechos y exigir al Estado y a los demás actores que se respeten y se cumplan. Son personas con responsabilidades y derechos. A esto se refiere el ejercicio de la ciudadanía social. Las organizaciones que trabajan con población menor de edad, deben propiciar procesos y fortalecer capacidades para que esto sea posible.
- Comprender bien los **PRINCIPIOS** rectores de los Derechos Humanos tanto establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>25</sup> como en la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>26</sup>, a fin de que su aplicación sea la correcta. Dichos principios representan la propuesta filosófica orientadora que se plasman en los derechos humanos.

El año pasado, se tuvo la oportunidad de realizar un balance de cumplimiento y de logros alcanzados luego de 20 años de la Convención. Hubo eventos internacionales, latinoamericanos y las distintas organizaciones desarrollamos nuestros propios análisis.

<sup>23</sup> Algunas corrientes lo definen como Titulares de derechos pero el uso correcto de la aplicación de la DPI es SUJETOS CON DERECHOS.

<sup>24</sup> Cuando se habla de FAMILIA se habla en un sentido amplio que supera la visión tradicional de la FAMILIA como núcleo conformado por padre y madre.

<sup>25</sup> Los principios son: universalidad, inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia, interrelación; progresividad, exigibilidad, intransferibles, irrenunciables.

<sup>26</sup> Interés Superior, Supervivencia y Desarrollo, Participación, No discriminación, Exigibilidad, Interés Público (propuesta ampliada tomada de DNI Costa Rica)

Todos estos análisis llegaron a la misma conclusión: En 20 años los principales avances se reflejaron en la adecuación de la legislación doméstica a la normativa internacional; la aprobación de Códigos de la Niñez y Adolescencia; el desarrollo de algunos esfuerzos para implementar Sistemas Nacionales de Protección Integral de los derechos de los niños; mayor visibilización de la Convención y un discurso asumido por los tomadores de decisiones convincente y adecuado al enfoque basado en derechos humanos y el intento de desarrollar políticas públicas para atender a estas poblaciones. Una movilización importante de la sociedad civil organizada, con mayor presencia e incidencia y algunos esfuerzos de promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes.

A pesar de esos avances, también se señaló que pese al amplio marco normativo adoptado en los países, existen serias deficiencias en la aplicación de éstos. El discurso queda allí, pero la práctica refleja en muchos casos lo contrario, con prácticas asistencialistas, tutelares y adultistas. Se evidencia mucha debilidad institucional. Existen serias dificultades para atender todos los derechos humanos para todas las poblaciones, desarrollándose programas focalizados. La poca inversión social que se hace no logra garantizar el goce y ejercicio de los derechos económicos sociales y culturales.

En algunas regiones como es el caso de Centroamérica y Panamá se ha evidenciado un retroceso importante en los avances logrados hasta hoy día en la aplicación de la Convención, a causa de la aplicación de medidas represivas, de corte de mano dura, cortoplacistas y populistas que atentan contra la población menor de edad.

Sumado a esto, la crisis económica ha hecho que la cooperación internacional sea más conservadora y se haya retraído, afecta directamente al sector social, a las familias y a los niños, niñas y adolescentes, en particular aquellos en situaciones de mayor vulnerabilidad social.

Pese a ello, las bases creadas para la aplicación de la Convención y del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos son bastante sólidas y no solo dependen del actuar de los Estados. Hay una gran masa social, política y económica dispuesta a avanzar para crear las condiciones necesarias. Las ocho metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobadas por los Estados en el 2000 para ser cumplidas al 2015 y otras metas propuestas por los Estados, son nortes que nos permiten aprovechar su existencia para exigir y contribuir a su cumplimiento.

La Convención por lo tanto no está sola. La acompaña un amplio marco normativo internacional, regional y nacional de derechos humanos, y un sinnúmero de Declaraciones, Compromisos de parte de los Estados y la sociedad civil con los cuales se puede trabajar.

En ese sentido, cabe señalar que para garantizar los derechos humanos en el campo de conflicto y/o de violencia, es necesario atender lo inmediato que es intervenir el contexto de conflicto y violencia que afecta a los niños, niñas y adolescentes y desarrollar acciones de mediano y largo plazo que permitan crear las condiciones necesarias para su rehabilitación y garantizar su desarrollo integral.

En ese sentido la combinación de acciones que atiendan necesidades y derechos que creen procesos, que promuevan la transformación de los contextos violentos en espacios de convivencia armoniosa y respetuosa, son necesarios para que se trabajen articuladamente. Lo que quiero decir, es que hay que ir al interior del conflicto para generar políticas y desde allí garantizar y promover los derechos humanos.

El Estudio Mundial de Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes nos da un marco exclusivo para garantizar derechos en contextos de violencia. Plantean recomendaciones generales y recomendaciones para cada uno de los ámbitos prioritarios mencionados al inicio de mi intervención.

La Representante Especial para el seguimiento del Estudio Mundial de Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes, Dra. Marta Santos Pais, en su informe anual presentado recientemente en la Asamblea de Naciones Unidas<sup>27</sup>, menciona que la protección de los niños contra la violencia exige medidas urgentes y que se deben reforzar y se debe acelerar el progreso en ámbitos estratégicos claves, señalando tres:

- a) La promoción de un programa estratégico sobre la base de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas:
  - En este ámbito hace un llamado a los Estados para definir una estrategia nacional para prevenir y responder a la violencia contra los niños.
  - Asimismo se propone que se cree legislación nacional explícita que prohíba toda forma de violencia contra los niños
  - Y se promueva el desarrollo de la investigación y un sistema de datos consolidados que sirva de base para la prevención de la violencia y la respuesta a ella.
- b) La Consolidación de las asociaciones estratégicas con Estados, Agencias de la ONU y con ONGs Internacionales, regionales y nacionales

---

<sup>27</sup> A/65/262 Informe Anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Sexagésimo quinto período de sesiones, 9 de agosto 2010.

- c) La obtención de un apoyo firme político y económico para la continuación del mandato de la Representante Especial.

## 5. Algunas reflexiones finales

Para ir concluyendo: la violencia tiene muchas facetas, y su combate debe ser abordado desde todos sus escenarios, desde sus causas y con la participación de los diferentes actores incluso con las víctimas y los victimarios.

Los Estados están obligados no sólo a dar respuesta a la violencia contra los niños y niñas, sino también a prevenirla. Es bien sabido que existen fuertes argumentos sociales y económicos a favor de la inversión en prevención. En todos los países, la violencia contra niños y niñas obstaculiza y frena el progreso hacia las metas nacionales de desarrollo, así como, el progreso hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La prevención de la violencia contra los niños y niñas exige una cuidadosa atención de los factores de riesgo que se asocian con la violencia. Además de identificar esos factores protectores que pueden protegerles contra este flagelo. Las personas menores de edad suelen mostrar una extraordinaria capacidad de resiliencia, esa capacidad de salir adelante a pesar de las condiciones adversas. El desarrollo de vínculos fuertes entre padres, madres, hijas e hijos y el cultivo de relaciones con niños y niñas de familias estables donde no exista la violencia ni la humillación son poderosos factores de protección y prevención.

La prevención de la violencia debe ir articulada a la generación de estrategias encaminadas hacia la inclusión, la erradicación de la pobreza y el cierre de la brecha de la desigualdad que posibilite condiciones y calidad de vida digna y el goce de todos los derechos humanos.

En el artículo 17 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ***“Los Estados reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental...”***. Por lo tanto debemos trabajar en esa línea para contribuir a que los medios de comunicación sean aliados en el combate de la violencia y no promotores de violencia.

Siendo los hogares uno de los espacios más violentos; uno de los principales espacios donde más se atenta contra los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y donde ellos/as más sufren

violencia, es primordial que se generen estrategias enfocadas ahí para que se disminuyan los riesgos y las personas menores de edad sean menos vulnerables a sufrirla.

La violencia es la manifestación de relaciones de poder, del autoritarismo, del más fuerte contra el más débil, desde el Estado hacia la ciudadanía; entre personas adultas, entre adultos hacia personas menores de edad, entre personas menores de edad con sus pares y existen algunos casos de violencia que se han venido manifestando de personas menores de edad hacia los adultos, en particular hacia sus padres y madres o educadores.

Romper relaciones de poder es uno de los grandes retos de la violencia, en los hogares, en las comunidades, en las escuelas, en la sociedad en general. Romper con esas relaciones de poder en la familia y en la escuela no significa quitarles la autoridad y el papel que tienen en la crianza y enseñanza los padres/madres y los educadores. Tampoco hablar de derechos de los niños, niñas y adolescentes significa que es darles poder a los chicos para que ellos actúen violentamente con los demás. Un derecho que conlleva responsabilidades hacia el otro y hacia uno mismo. Por lo tanto es indispensable mantener el equilibrio entre derechos y responsabilidades. Las personas menores de edad tienen tantos derechos como los adultos por ser reconocidos como personas, como ciudadanos, y requieren de una protección integral por ser personas en desarrollo.

La participación puede ser un factor protector que contribuye a combatir y a prevenir la violencia. Hablo de participación, como principio, como derecho, como proceso, que incluye aspectos desde ser escuchado, opinar, participar, insertarse, asociarse, informarse, respetar y ser respetado.

En ese sentido, la participación, corresponde con la construcción o realización de un proyecto colectivo. Dicha acción conjunta, para la consecución de un fin colectivo, que hemos denominado participación, se origina en las libertades y los derechos civiles y políticos. Sin embargo, no puede ser considerada solo como una suma de estos derechos o como una expresión individual de un derecho específico, el derecho a la opinión, por ejemplo. La participación es la forma en que estas libertades y derechos superan el ámbito personal, y colocan al interés individual en el marco de un interés colectivo: la defensa de la democracia y de la universalización del ejercicio de los derechos.<sup>28</sup>

La dimensión pública de la participación se reconoce, también, cuando, en la Observación General No.12 elaborada por el Comité de Derechos del Niño, se manifiesta que *“Las opiniones expresadas por niños pueden aportar perspectivas y experiencias útiles, por lo que deben tomarse en consideración*

---

<sup>28</sup> López Fernando, Defensa de Niñas y Niños Internacional, DNI Ecuador, “El derecho a la participación en los sistemas de justicia penal juvenil”, Conferencia Internacional sobre el Ejercicio del Derecho a la Participación, Palestina, 2010.

*al adoptar decisiones, formular políticas y preparar leyes o medidas, así como al realizar labores de evaluación”<sup>29</sup>.*

Los niños y niñas con experiencia y vivencias en sistemas de protección de la infancia y los jóvenes adultos que sufrieron la violencia durante su infancia pueden desempeñar papeles esenciales en la planificación, la vigilancia y la mejora de tales sistemas, y hacerlos realmente sensibles y accesibles para los niños y niñas. Sus experiencias pueden usarse para transformar sistemas y procesos, como también para dar un sentido de urgencia a la reforma legislativa y política.<sup>30</sup>

La Violencia no nos puede dejar indiferentes. Cada uno de nosotros aquí en esta sala y afuera de ésta tenemos responsabilidades y posibilidades de actuar para cambiar la cultura de violencia. Cada gesto y acto importa, por mas pequeño que sea, podemos y hacemos la diferencia.

Mahatma Gandhi decía:

***La tarea que enfrentan los devotos de la no violencia es muy difícil,  
pero ninguna dificultad puede abatir a los  
hombres que tienen fe en su misión.***

***Mahatma Gandhi. 1869-1948. Político y pensador indio.***

---

<sup>29</sup> idem

<sup>30</sup> “Cómo eliminar la violencia contra los niños y niñas”, Manual para Parlamentarios N° 13- 2007; pag. 32 y 38. Unión Inter Parlamentaria , UNICEF.

# Sesión de Preguntas e Intercambio

**Anthony Meléndez Torres**

Estudiante, Escuela Superior, Universidad de Puerto Rico

**Sofía A. Marín Montano**

Estudiante, Escuela Superior, Universidad de Puerto Rico

**Liz Meléndez Pérez**

Estudiante graduada, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico

**Joan Arellis Figueroa**

Profesora, Escuela Laboratorio, Universidad Interamericana de Puerto Rico

**Virginia Murillo Herrera**

Defensa de los Niños y Niñas Internacional – Costa Rica





## Sesión de Preguntas e Intercambio

### **Anthony Meléndez**

Me parece que el trabajo que está haciendo es excelente. Todavía queda esperanza de que en nuestros países, en el planeta a nivel global, se protejan y cumplan los derechos de los niños y adolescentes. Me gustaría saber cuál es su posición con respecto a los países o sistemas de gobierno con doctrinas de la plutocracia, o el gobierno de las sociedades pudientes, en vez de darle paso a lo que sería una democracia participativa.

### **Sofía A. Marín**

Le doy las gracias por la presentación porque pienso fue realmente excelente y refrescó en mi memoria aprendizaje importante sobre los derechos. Mi pregunta sería, algo parecida a la de Anthony. El gobierno y sus funcionarios sabiendo el resultado emocional y físico que causa el maltrato, ¿cómo se ha visto que, además de algunas organizaciones y leyes, traten de dar el ejemplo para promover la paz y no la violencia?

### **Liz Meléndez**

Igual que los compañeros, le doy gracias por su visita y la conferencia.

Me llama mucho la atención cuando usted menciona que en los escenarios de violencia hay unos actores. Agradezco esta postura ya que apela a la naturaleza humana y a la potencialidad de esos actores. Cuando nos referimos de este modo, brindamos una oportunidad de evolución y para formar nuevos caminos.

Resalto esto porque pienso que trasciende la visión de víctima y victimario y le va dando otro matiz y otra mirada a las situaciones de violencia y, por consiguiente, a como nosotros nos podemos acercar a ellas. No presenta el estigma del victimario, sino que tenemos actores. Los actores como personas, tienen nombres, tienen características, pero el victimario o la víctima solamente tiene un sello. Porque muchas veces se habla de las víctimas pero pocas veces se habla de esos actores en el escenario de la violencia. Desde esta visión, su planteamiento me parece genial. Entiendo que guiados por esta metáfora podemos hacer a estas personas/actores, podemos irlos educando poco a poco, verlos como protagonistas, descifrar cuál es su rol y en ese proceso presentarles sus derechos.

También habló sobre la unión de los gobiernos y de varios sectores sociales. Uniendo varios de los conceptos expuestos, me podría mencionar si existe algún programa o iniciativa que esté dirigido a los escenarios escolares con una visión similar a la que presenta, en donde se de la inclusión también de las diferentes ramas sociales.

### **Joan Arelis Figueroa**

Nuevamente, gracias a nuestra invitada de esta mañana. Su presentación, definitivamente, es evidencia de que en América Latina se ha desarrollado un proceso profundo de conocer la Convención de los Derechos del Niño y de promover legislación que permita llevar los principios de la Convención a la realidad. Aunque existen innumerables retos, se tiene un conocimiento del documento y se están haciendo esfuerzos para mejorar las condiciones de los niños y niñas. Virginia mostraba unos documentos producidos en Costa Rica, como este pequeñito que dice “Convención de los Derechos del Niño”. Puede parecer algo muy sencillo, pero en las manos del niño y de su familia puede crear cambios.

En Puerto Rico, como comentaba al principio la compañera Anna Grimaldi Colomer, nuestra situación ha sido un tanto diferente a la de los compañeros países de América Latina, Centroamérica y el Caribe. El conocimiento de la Convención aquí es bastante limitado y dada nuestra situación colonial con los Estados Unidos, ni siquiera figuramos como Estado así que no podemos firmar ni ratificar directamente la Convención. Dependemos de que Estados Unidos lo haga o no, y al presente no lo ha hecho, ellos no la han ratificado. Tampoco accedemos a ciertas contribuciones de organizaciones internacionales que en las últimas décadas han estado accesibles a América Latina. De modo que, ha sido cuesta arriba para nosotros lograr un conocimiento de esta Convención de modo general y obviamente no hemos contado con el apoyo institucional del Estado.

Por otra parte, la pobreza se recrudece. Aquí en Puerto Rico, la pobreza está oculta a la vista, pero ello no significa que no esté presente. El empobrecimiento económico en nuestro país está afectando directamente a los niños, niñas y adolescentes. Como comunidad universitaria lo vemos diariamente, cuando nuestros universitarios, en lugar de atender sus estudios como tarea primordial, son empleados a tiempo completo primero y entonces buscan un espacio libre para formarse como profesionales. Lo vemos por ejemplo en el narcotráfico, donde cada vez hay más redes de niños, niñas y adolescentes participando de los crímenes más violentos para que no puedan ser procesados como adultos. La situación de la violencia crece alarmantemente. Esto va desde niños que diariamente no reciben la atención necesaria de sus padres porque están trabajando doble-turno, y así los recibimos en las horas de clase, hasta niños y niñas discriminados en la escuela por su condición académica y/o socioeconómica, como bien indicaron los jóvenes en la presentación teatral. Pasamos por niños que

no son deseados y luego son golpeados brutalmente como lo hemos visto tan recientemente como hace una semana. Vemos niños y niñas que están optando por el suicidio, con apenas once años de edad, como hemos visto también hace unos días, hasta niños y niñas víctimas del narcotráfico como el caso de Lorenzo y muchos otros casos. También tenemos víctimas del tráfico humano para el comercio del sexo que son los casos más silenciados. Todo esto ocurre en la Isla del Encanto. Así pues, la situación de deterioro de nuestro país se asemeja a la de nuestros compañeros países en América Latina y el Caribe.

En su presentación, usted nos indica que la violencia es prevenible, que el cambio está al alcance de todos, que podemos imaginarnos otro Puerto Rico posible. Este deseo se ilustra en los murales exhibidos en esta sala creados por los estudiantes de la Profesora Ivette Torres que simbolizan esta reflexión. Una reflexión-acción.

Tres aspectos, me gustaría que se discutieran más:

Primero, qué condiciones mínimas serían imperativas para lograr prevenir las situaciones de violencia, especialmente en los ámbitos de la familia y la escuela en un país que cuenta con leyes de protección, pero los mecanismos no son eficientes ni efectivos para lograrla.

Segundo, qué áreas de trabajo han sido exitosas en Costa Rica para prevenir la violencia y a qué se atribuye dicho éxito; ejemplos de iniciativas que han logrado ser efectivas de la sociedad civil u otro sectores que pueda identificar.

Y finalmente, quisiera contextualizar al ámbito universitario. En el caso particular de nuestra Universidad, atendemos una población de infantes, maternas, niños y niñas, adolescentes y jóvenes universitarios. Tenemos una amplia gama de población que estudia dentro de los predios de nuestro Recinto. La administración de la universidad ha sido muy inefectiva en atender los reclamos de los diversos sectores de la comunidad universitaria en momentos de crisis. Tan reciente como el semestre pasado, tuvimos un conflicto de casi tres meses. ¡Tres meses! Si en un adulto este tiempo es significativo, tres meses en la vida de un niño tiene otro significado muy diferente. En este contexto nos preguntamos, ¿Cómo habrá afectado esta situación a los estudiantes de las escuelas que son parte de la universidad? ¿Cómo se protege a esta población en momentos de violencia institucional? Y aquí basta con pensar en el contexto de las imágenes represivas del Capitolio que todos recordamos muy bien. ¿Cómo se protege la educación gratuita y de calidad? Esta puede ser una pregunta un tanto retórica, pero no nos gustaría que quedara en la retórica. ¿Qué rol debe dar la Institución a la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz en momentos de conflicto, de modo que se proteja a los niños, niñas y adolescentes estudiantes?

Finalmente, cuando hablaba de los medios, yo pensaba en los programas de televisión, que cuando van a comenzar siempre publican un mensaje sobre si el programa es apto para menores o no. ¿Cómo logramos una Universidad modelo de lo que debe ser un ambiente educativo apto para niños, niñas, adolescentes y jóvenes? En este sentido del contexto universitario, ¿qué recomendaciones nos puede dar desde su perspectiva?

### **Virginia Murillo**

Bueno, las preguntas son complementarias, pero cada una tiene su matiz particular.

Efectivamente, los que trabajamos en el tema de los derechos del niño, hemos sido críticos de los Estados, en el caso mío en Centroamérica. Vemos como los Estados han disminuido su capacidad institucional, justificando la reducción del Estado, justificando la maximización de recursos y desapareciendo entidades claves para el desarrollo de los derechos de las personas y para la atención de las políticas sociales.

En el caso, por ejemplo, de mi país, el estado costarricense en estas dos administraciones pasadas ha reducido la capacidad del Estado en un 60% y ha desaparecido instituciones y Ministerios aduciendo que de esa forma van a ser más efectivos. Metiendo entonces el tema de la niñez y adolescencia en el zapato de otra institución. Aunque afortunadamente, por ejemplo, tenemos una institución nacional que se llama "Patronato Nacional de la Infancia" -- que además *patronato* es un concepto de la doctrina de situación irregular donde se atendía a la población en condiciones de abandono, institucionalizados totalmente. Esta institución de un momento a otro -- con el cambio de doctrinas institucionales irregulares a las doctrinas de protección integral, por la Convención -- tuvo que pasar de atender a unos niños desfavorecidos a atender a todos los niños. Pero, la institución no ha logrado nunca actualizarse, pero es la institución que se tiene - que supuestamente es la rectora - y también brinda alguna asistencia a ciertas poblaciones.

Afortunadamente digo que está, porque todavía se mantiene y es una institución que atiende los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, pero está en una fuerte tensión con la institución nacional que es rectora para los derechos de las mujeres, en la que se fusiona y se hace la institución de la familia. Y quienes hemos trabajado ese tema hemos tratado de luchar, porque eso no se debería hacer porque es volver a invisibilizar a los niños dentro de la familia y no exponerlos en el escenario de las políticas públicas y de la atención directa de ellos como sujetos.

Entonces, esto está sucediendo en todos los países y de una manera bastante acelerada y más con la multiplicación de la crisis económica.

Por otro lado, en esta debilidad institucional, los estados aducen que no tienen las condiciones económicas para garantizar todos los derechos del particular. Ven a los derechos económicos, sociales y culturales de lado, porque los derechos económicos, sociales y culturales implican transformar contextos. Realmente implica invertir, como por ejemplo en comunidades urbano marginales que son focos que pueden detonar en cualquier momento y si llegan a detonar se crea un caos total. Pero no invierten en esto porque implica poner mucho dinero, implica cambiar las cosas. Ni siquiera debería ser invertir dinero adicional, es reorganizar y hacer una reforma tributaria adecuada.

Entonces, con esta justificación de que no tienen recursos van a los foros, como fue la Cumbre de Revisión de los Objetivos del Milenio. Estos objetivos, son ocho que los estados aprobaron en el 2000, y tiene unas metas a cumplirse al 2015. Uno de ellos es el tema de la pobreza. Entonces llegaron a decir los estados que ellos no pueden cumplir estos objetivos, que faltan solo cinco años para esto, porque no tienen dinero. De esta manera, se vuelve un círculo perverso: los estados reduciendo sus capacidades aduciendo que no tienen recursos y la cooperación que disminuye recursos afectando más a los Estados. Finalmente, uno dice no vamos a llegar a cumplir realmente las metas y los objetivos del milenio.

Por otro lado, en el caso de Centro América ha habido también una influencia bien fuerte de los Estados Unidos, principalmente de la política de seguridad ciudadana de mano dura, de cero tolerancia, con la justificación de combatir el narcotráfico. De modo que ha habido un retroceso en los avances de la Convención, pero también una orientación a centrarse en el tema comercial y en el tema de seguridad pública de mano dura. Entonces las políticas sociales se han quedado rezagadas y estamos inmersos en una situación complicada en donde los estados van teniendo una respuesta mucho más violenta y agresiva y sobretodo desviando su norte. Ahí que las organizaciones, ante un contexto de desigualdad social, de pobreza, de violencia fuerte, no hay otra que organizarse para no perder los avances logrados que fueron muy importantes.

Nosotros creemos que hay que rescatar lo que establecía el Comité de Derechos del Niño. El antiguo presidente del Comité decía que un Estado tiene unas condiciones mínimas para ellos evaluar y decir que están cumpliendo con la Convención, o con el marco de los Derechos Humanos. Uno de ellos es tener la legislación nacional armonizada a los instrumentos internacionales y a la Convención. Lo otro, que se ha producido en el caso de América Latina, es la aprobación de códigos de niñez y adolescencia. Además, tener un sistema nacional de protección en donde se puedan definir acciones a nivel nacional, regional y local. Otro es un sistema nacional de información, porque los sistemas

son bastantes precarios y no se sabe donde están los niños ni cuántos son. Además que se cuente con políticas públicas, con reformas del Estado, para que las instituciones se readecúen a estas reformas legislativas, y la inversión social. Obviamente, muchos de los países no están cumpliendo con ese marco mínimo. Y con este escenario de reducción de capacidad del estado, de supresión de instituciones que atendían de manera integral estas poblaciones, no se está cumpliendo. De modo que las organizaciones y los diferentes actores deben tener claro ese norte y ese norte no se debe bajar. En el caso de Centro América, se está trabajando un poco en esa línea.

Ahora, en el ámbito de familia y escuela y en el caso de los actores, creo que va muy en la línea de lo que plantea la Relatora, la Representante Especial Marta Santos Pais, es que se creen planes de acciones nacionales y legislación para el combate específico de toda forma de violencia. Si bien en algunos países se tiene alguna legislación incorporada dentro del código de niñez, o en contra de la violencia hacia la mujer, no hay una legislación específica para atender la violencia en los hogares. Se ha trabajado un poco en algunos países como es el caso de Costa Rica, Uruguay y España que se ha creado una ley para combatir el castigo físico. En Costa Rica se han hecho avances, pero no lo suficiente. Entonces en esta línea, se han hecho acciones aisladas pero no integrales. La Representante plantea la posibilidad de hacer algo más integral.

Otra experiencia que se ha tratado de hacer con respecto a la familia, es la propuesta de promoción de un modelo de formas de disciplina afectiva y positiva, modelos de crianza armoniosos, que promuevan la convivencia y las relaciones horizontales donde todos tienen un papel que jugar sin que los padres sientan que pierden ese poder. Como decía anteriormente, muchos de los temores que tienen los padres y los docentes es esta pérdida de la autoridad cuando estamos hablando de relaciones de convivencia. Se ha trabajado mucho y se está trabajando tratando de generar escuelas para padres y madres y ahorita se está tratando de promover un modelo de salud mental para los docentes. Por los patrones de violencia que se están viviendo en las escuelas y sobretodo para el manejo de la violencia de ellos hacia los estudiantes. Entonces se ha avanzado mucho sobretodo en ese modelo de crianza y que el Estado asuma la responsabilidad que tiene para aumentar las condiciones para que esto se dé.

Otro tema que me parece fundamental, en que se ha avanzado significativamente es la propuesta de la primera infancia. Como dije, la violencia en la primera infancia es algo que marca de por vida. Es algo que también marca cómo la persona se puede comportar o no. Entonces prevenir en la primera infancia significa, por un lado, crear la educación preescolar en todos los niveles a nivel nacional, que todos puedan acceder. En años no muy lejanos, en Costa Rica uno veía que había desigualdad en el acceso preescolar y había poblaciones, en particular de los sectores rurales, que no ingresaban a la escuela hasta que tenían siete años. Quienes habían iniciado desde los tres o cuatro años tenían muy diferente desarrollo académico y personal comparado con quienes habían ingresado a los siete años, y

tenía acceso a estímulos diferentes. No por ello se puede cuestionar de que estar jugando en las calles era menos, pero la institucionalidad aporta y también limita en cuanto a otras condiciones. Entonces, creo que el haber apostado a la educación preescolar obligatoria ha sido un factor importante. También dotar de herramientas a los padres y madres para que tengan modelos de crianza. Y el otro ejemplo es la incorporación de estos modelos de salud mental para docentes, que está en un proceso incipiente pero que ha surgido a raíz de la demanda de los docentes mismos.

En el caso de los actores, yo no sé si Costa Rica es el país para mostrar ejemplos de movilización social. Primero, por el contexto que hemos vivido. Costa Rica es un país que afortunadamente abolió el ejército en 1948, se invirtió en la educación y en salud; en los 1980 se descuidó y ahora es que estamos viendo los efectos. Pero no es un país que tuvo gran oposición, aunque ha habido movilizaciones en los últimos años, pero que no tuvo antes una razón por la cual oponerse. Mas en los últimos años, el contexto se ha deteriorado mucho y ahora, digo afortunadamente porque creíamos que la gente no podía movilizarse, ahora sí se han movilizado en contra de una serie de medidas del estado y en contra del contexto violento.

Pero creo que hay algo de la experiencia costarricense que se puede tomar en cuenta, y en el caso de Puerto Rico por su particularidad de país y su condición frente a los Estados Unidos, pero que finalmente es un país de América Latina que puede insertarse y participar activamente. Y son los sucesos que me parecen que ya existen en Puerto Rico: la creación de coaliciones nacionales. Una coalición que creo podrían tratar de evitar hacer lo que se ha hecho en otros países. Mi recomendación es no hacer coaliciones sectorializadas porque terminan discriminando a los otros y así terminamos trabajando en nuestro pequeño mundo. Sino coaliciones que puedan tener la participación de los diferentes actores y de los chicos, de los protagonistas, porque es con ellos que hay que trabajar. Porque si no, pues se hacen coaliciones de diferentes sectores (de trata, de trabajo infantil, de niñez...), y todo el mundo en todos lados separados y al final no hacemos nada. Tener una coalición más cívica, más representativa en donde todos los sectores puedan dialogar.

La Convención tiene un artículo -- si no me equivoco el #44 -- que establece el papel que juega UNICEF, y los otros grupos interesados. Estos "grupos interesados" se han entendido como todos los grupos organizados que tienen que ver con la niñez y la adolescencia. Este es el único instrumento de derechos humanos que explícitamente da la posibilidad de actuar. A partir de este artículo, después de la ratificación de la Convención, se comenzaron a promover estos nuevos modelos de coalición con sus cosas buenas y malas y con sus influencias por un lado de UNICEF y en un momento dado de Save the Children. Pero están ahí y siguen trabajando, desarrollando los informes alternativos, desarrollando procesos de sensibilización, de promoción y de participación de chicos y otras cosas. Y todas estas coaliciones, ya sean de niñez o de otros temas, tienen redes regionales y esas redes regionales son

muy importantes porque logran lo que una sola persona, o una sola organización, no puede. De modo que hay que trabajar articulados. Si uno quiere dar a conocer la situación de lo que realmente se está trabajando en Puerto Rico hay que socializar e informar a los otros. Y que se participe de los procesos y de las lecciones aprendidas de otras partes. Me parece que es una experiencia muy interesante.

En el caso de la violencia hay un grupo regional que ha estado trabajando, primeramente fue la Secretaría para el Estudio sobre Violencia contra la Niñez de la ONU, luego era otro foro regional sobre la violencia, donde participaban organizaciones nacionales e internacionales. Se están creando grupos nacionales en donde la idea es que se trabajen los cinco ámbitos del estudio: hogar y familia, comunidad, escuela e instituciones educativas, trabajo, instituciones judiciales y de atención. La idea es que se creen estos focos en los países que articulen con los demás y que compartan buenas prácticas y que contribuyan a que se generen las políticas. En el caso nuestro, aunque se creó un plan nacional de violencia en donde de nuevo la niñez era “parte de”, éste no funcionó porque era parte de un todo y finalmente no eran unas acciones muy puntuales. El problema con los planes nacionales es que tienen sus limitaciones, en cuanto a que nuestros estados tienen la gran capacidad de aprobar leyes, planes nacionales y políticas públicas pero no dotarlas adecuadamente. Entonces si no se les da los recursos es como no promoverlas. En realidad es que hay tantas experiencias y procesos que se necesitan compartir y creo que ustedes también pueden involucrarse satisfactoriamente.

Con respecto a la violencia en las escuelas, compartiré una experiencia práctica que nosotros tenemos que se llama *Semilleros de convivencia* y es un modelo que trabaja la convivencia en las escuelas. No voy a comentar mucho al respecto, pues abundaré sobre esto el viernes, pero como esa también hay otras experiencias interesantes que se han sistematizado por la CEPAL, Save the Children y UNICEF. Entonces, digamos que sí hay algunas experiencias a compartir. Obviamente el fenómeno se está haciendo mucho más complejo y por eso requiere de acciones urgentes.

Para cerrar, algo que me parece es necesario tomar en consideración y que tiene que ver con la escuela, es profundizar acerca de como los principios rectores de la Convención y de los Derechos Humanos se están aplicando. Pongo el ejemplo del interés superior del niño. El interés superior del niño -- es un principio un poco difuso y complejo a la hora de aplicar -- porque ¿en qué momento se dice que la decisión que yo tome debe ser a beneficio del niño?, ¿qué consideraciones tengo que definir? Me parece que eso es un reto que como país tienen que definir y en la escuela. Porque en nombre de los niños, los estados justifican y se han hecho muchas barbaridades. Se han cometido atrocidades que finalmente terminan atentando contra otros derechos como son la integridad de la persona, la intimidad y el derecho a la no discriminación. Y entonces el Estado, a través del Ministerio de Educación, ha estado poniendo medidas finalmente en virtud de esa “paz social colectiva” atentando contra los

derechos de los niños. A mi parece que esto requiere de un análisis interesante, realmente local en función de la realidad particular.

Hay otro asunto relacionado con la Convención que me parece complicado, en la escuela principalmente. La Convención establece cuatro principios, estos son: interés superior del niño, la no discriminación, la participación, y la supervivencia y el desarrollo. Nosotros hablamos que hay otros principios que son el de la exigibilidad, el de la protección integral y el del interés público. Este principio del interés público es importante trabajarlo para la escuela y en el hogar. Yo insisto y puedo parecer un poco pesada, en que los derechos de los niños son derechos humanos. Darle esa dimensión de derechos humanos y no ponerlos como una cuestión de sectores aislados significa que si se violentan unos derechos en el hogar, o en un espacio cerrado sea privado o una institución pública, es un asunto público. Se debe intervenir. No es un asunto del papá y la mamá, y eso es algo que hay que dejarle ver a los papás. Al convertirlo en un asunto público, se puede actuar con políticas, con acciones. Lamentablemente, lo que se hace es coger al niño y meterlo en una institución, que es otra violación de derechos. Por eso yo hice un matiz en que dije que había que intervenir en el conflicto y en la violencia que afecta contra los niños, no dije que había que intervenir a los niños para sacarlos del conflicto. Lo puse al revés y eso tiene un significado.

El otro tema sobre el interés público tiene que ver, por ejemplo, con la delegación que hacen los padres, que me parece además que aquí en la Facultad de Educación es un tema que hay que discutir. En el caso de Costa Rica, me parece que por legislación, cuando uno lleva al niño a la escuela y da la potestad a los docentes de ocuparse de la educación del niño. Cuando hubo unas situaciones de manifestaciones de violencia y que algunos chicos portaban armas, la discusión debiera ser ¿de dónde están sacando las armas?. No es sólo el hecho que las porten, ¿quién les está dando las armas? Realmente eran los mismos padres. Los padres delegaron a la institución que resuelvan el problema de violencia en las escuelas, como que no es un asunto nuestro. Obviamente si uno va detrás de las situaciones de violencia, de los chicos que fueron violentos, hay una situación familiar violenta. Entonces, ese tema de la delegación de la responsabilidad de la educación y que como padre pase su potestad en la crianza y se lo deleguen a la escuela y la escuela -- según su interpretación de este criterio del interés superior del niño -- hace lo que considere, es complicadísimo y hace que la respuesta a la violencia en las escuelas sea más difícil.



## **Sobre la autora**

Virginia Murillo Herrera es socióloga y Consultora Internacional en Derechos Humanos, Desarrollo Local y Cooperación al Desarrollo. Es Directora Ejecutiva de Defensa de Niñas y Niños Internacional desde 1994, con una trayectoria de trabajo en la acción programática por los derechos de la niñez y la juventud en América Latina. Ha servido como Experta Independiente del Alto Comisionado de Derechos Humanos y de la Secretaría Regional de América Latina para el Estudio Mundial de la Violencia hacia la Niñez, ambos de las Naciones Unidas. Al presente es Asesora en Consultora DESC e Investigadora Asociada en ECODES en España y Consultora de la Red Andi América Latina. Además es Presidenta del Fondo de Naciones Unidas para las Formas Contemporáneas de Esclavitud y miembro del Consejo Directivo del Fondo de Naciones Unidas para la Atención a Víctimas de Trata. Posee amplia experiencia en gerencia de proyectos y trabajo de alianzas, abogacía e incidencia política en temas de derechos humanos, en particular los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es también facilitadora de procesos y espacios de capacitación/formación. Ha participado en la elaboración de manuales sobre enfoque de derechos humanos para política pública, el tema de la violencia contra la niñez y la juventud, convivencia escolar, uso del recurso del agua y niñez, educación multicultural, entre otros.



## Reconocimiento Especial

Al publicar esta conferencia, hacemos un reconocimiento especial a los y las estudiantes de la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico (UHS) y a sus profesoras por los trabajos creativos sobre derechos humanos presentados con motivo de la Conferencia Magistral. Estas actividades han sido recopiladas como ejemplo de *Buenas Prácticas de Cultura de Paz*, y aparecerán en la página web de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz.



## Representación teatral

### *¿Qué ves?*

#### **Profesora Liliana Cruz**

##### **Libreto**

Anthony Meléndez Torres  
Frances Félix Rivera  
Joyce Reyes Martínez  
Profa. Liliana Cruz

##### **Vestuario**

Yara Gorbea

#### **Elenco**

Alemán González, Yaritza  
Berríos Viera, Mariangely  
Córdova Marrero, Coral  
Elvir Ramos, Lillian Karina  
Falero Sepúlveda, Paola  
Félix Rivera, Frances  
Figueroa Benítez, Emmanuel  
Franco Sánchez, Eduardo  
Guerrero Meléndez, Félix  
Marín Montano, Sofía  
Meléndez Torres, Anthony  
Morales Domínguez, Jezel  
Nieves Vergara, Fabián  
Ojeda, Arnaldo  
Ortiz, Julio  
Peña Calderón, Reinaldo  
Pérez Pagán, Luis R.  
Quiñones Natal, Ariana  
Reyes Martínez, Joyce  
Rivera Parrilla, Belmari  
Rosario Meléndez, Ricardo  
Solivan Rivera, Javier  
Torres Pacheco, Roberto  
Vázquez Colón, Valeria  
Vega Álvarez, Sarimar

## Ensayo Pictórico de Derechos Humanos

### *Ojos que Ven*

#### Profesora Ivette Torres Roig

Acevedo, Jean	Acuña, Sergio	Adelfa Vera, Adelfa
Alemán, Isamar	Arrillaga, René	Arroyo, Darangélica
Aybar, Noemí	Belmar, Laura	Betancourt, Mario
Canales, Keyshla	Cardona, Katiria	Carrasquillo, Sofía
Castro, Francis	Cintrón, Yarixa	Colón, Natalia
Cordero, Salimar	Cruz, Daniel	Cruz, Víctor
Cuadra, Malcom	De Jesús, Luis	Esguerra, Soanell
Esteban A. Cordero	Figuroa, Dereck	Figuroa, Minorka
Galíndez, Alexandra	García, Héctor	Gómez, Camilo
Gómez, Indiana	González, Doris	González, Elizabeth
Gorbea, José	Guadalupe, Gabriela	Hernández, Ángel
Lebrón, Paola	López, Joshua	López, María M.
Lugo, Samuel	Maldonado, Norman	Martes, María C.
Meléndez, Efram	Meléndez, José	Miranda, Rachell
Morales, Gabriel	Morales, Ricardo	Mussenden, Hugo
Navarrete, Aurelis	Negroni, Gian Carlos	Nieves, Christian
Ortiz, Claudia	Ortiz, Gabriel	Pabón, Diana
Palau, Adriana	Pichardo, Daniel	Portela, Sofia
Quintero, Rafael	Ramírez, Tara	Reyes, Ernesto
Rivera, Adriana	Rivera, Anelisse	Rivera, Ángel
Rivera, Frances	Rivera, Isabel	Rivera, Miguel
Rivera, Rafael	Rodríguez, Valeria	Rosa, Luis
Ruiz, Gabriel	Saladrigas, Amalia	Sánchez, Antonio
Santaella, Senén	Santiago, Tania	Setién, Mónica
Sierra, Alondra	Sierra, Natalia	Soler, Orlando
Toledo, Adriana	Toro, Gabriela	Vázquez, Valeria
Zambrana, Félix		



## Agradecimientos

**Programa de Conferenciantes Visitantes**, Decanato de Asuntos Académicos

**Dra. Ángeles Molina**, Decana, Facultad de Educación, 2004-2010

**Dra. Juanita Rodríguez**, Decana, Facultad de Educación, 2010- presente

**Anna Grimaldi Colomer**, *Teaching for Tomorrow*

**Elizabeth Ramírez**, Asistente Administrativo, Facultad de Educación

**Héctor Cabrera, Rubén Ocasio, Amilcar Rivera**, CTE, Facultad de Educación

**Edwin T. Pérez Castro**, CRET, Facultad de Estudios Generales

**Edwin H. Maurás Maldonado**, CRET, Facultad de Estudios Generales

**Luis Joel Donato Jiménez**, Director, Laboratorio Computacional de Apoyo a la Docencia (LabCAD)



## Comité Directivo Cátedra UNESCO de Educación para la Paz 2010-2011 / 2011-2012 / 2012-2013

Isamar Abreu	Estudiante, Facultad de Humanidades
Luisa Álvarez Domínguez	Psicóloga, Facultad de Estudios Generales
Vanessa Castedo	Estudiante doctoral invitada, Universidad de Jaume
Jorge Colón	Profesor, Facultad de Ciencias Naturales
Liliana Cotto Morales	Profesora, Facultad de Estudios Generales
Liliana Cruz	Profesora, Escuela Superior Universidad de Puerto Rico
Ileana Cruz	Estudiante, Facultad de Ciencias Sociales
Tamara Cruz	Estudiante, Facultad de Educación
María Edith Díaz	Consejera jubilada, Facultad de Estudios Generales
Luis Joel Donato Jiménez	Director LabCAD, Centro para la Excelencia Académica
William González	Consejero, Facultad de Estudios Generales
Wilmary González	Estudiante, Facultad de Ciencias Sociales
Yara Gorbea	Estudiante, Facultad de Humanidades
Frances Figarella	Profesora invitada, COOPERA
Ivette González Buitrago	Profesora, Escuela de Comunicación
Ámbar Gutiérrez	Oficina de Comunicaciones
Marcos Martínez	Profesor, Escuela Superior Universidad de Puerto Rico
María Soledad Martínez	Profesora, Facultad de Educación
Mercedes Matos	Psicóloga, Decanato de Estudiantes
Liz Meléndez	Estudiante Graduada, Facultad de Educación
Marissa Medina Piña	Consejera, Decanato de Estudiantes
Nilsa Medina Piña	Profesora, Facultad de Estudios Generales
José Luis Méndez	Profesor, Facultad de Ciencias Sociales
Luz C. Monge	Profesora jubilada, Escuela de Comunicación
Margarita Moscoso	Profesora, Facultad de Educación
Anaida Pascual Morán	Profesora, Facultad de Educación, Coordinadora 1996-1999
Arianis Pacheco	Estudiante, Facultad de Educación
Edwin T. Pérez Castro	Artista Gráfico, CRET, Facultad de Estudios Generales
Ana E. Quijano Cabrera	Profesora, Facultad de Educación
María de los Ángeles Quintero	Estudiante Graduada, Facultad de Educación
Elizabeth Ramírez	Asistente Administrativa, Facultad de Educación
Luis Rivera Pagán	Profesor jubilado, Facultad de Estudios Generales
Juanita Rodríguez Colón	Decana, Facultad de Educación
Lourdes Torres Santos	Estudiante Graduada, Facultad de Educación
Karen Tossas	Profesora, Facultad de Estudios Generales
Karin Weyland	Profesora, Facultad de Ciencias Sociales
Anita Yudkin Suliveres	Profesora, Facultad de Educación, Coordinadora 1999 al presente



# Lecciones y Conferencias Magistrales

## **1<sup>era</sup> Lección Magistral**

*De la universidad a la cárcel: historia de un atrevimiento*

Dr. Fernando Picó, SJ, 1997

## **2<sup>da</sup> Lección Magistral**

*Hacia una visión sistémica de los derechos humanos y la paz*

Dr. Antonio Martínez, 1998

## **3<sup>era</sup> Lección Magistral**

*De Vieques a la universidad: lecciones y necesidades del pueblo de Vieques en su lucha por la paz y el desarrollo*

Robert Rabin, Miriam Zobá, Carlos Zenón, 2000

## **4<sup>ta</sup> Lección Magistral**

*Solidaridad y paz: compromiso de los congresistas puertorriqueños*

Rep. Luis Gutiérrez, 2001

## **Conferencia Magistral 2002-2003**

*Conversaciones y tensiones en torno a la educación en derechos humanos*

Dr. Abraham Magendzo

## **Conferencia Magistral 2003-2004**

*Entre el terror y la esperanza: apuntes sobre la religión, la guerra y la paz*

Dr. Luis Rivera Pagán

## **Conferencia Magistral 2005-2006**

*Educación para la paz en la ciudad*

Dra. Alicia Cabezudo

## **Conferencia Magistral 2007-2008**

*Ciencia, tecnología, guerra y paz*

Dr. Daniel Altschuler

## **Conferencia Magistral 2008-2009**

*Human Rights Learning: A Pedagogy and a Politics of Peace / Aprendizaje en derechos humanos: pedagogías y políticas de paz*

Dra. Betty Reardon